

**SANTIAGO, 19 AGOSTO 2022**

**RESOLUCION Nº 03290 EXENTA**

**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 86 de 2021 y en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; Convenio de Transferencia de Recursos entre el SENCE y la UTEM; y lo solicitado por el Director de Capacitación y Postítulos mediante correo electrónico con fecha 27 de julio de 2022; y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que con fecha 26 de julio de 2021 se celebra el Convenio de Transferencia de Recursos en el Marco del "Programa Capacitación en Oficios, línea dirigida a Establecimientos de Enseñanza Media Técnico Profesional", año 2021, entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo - SENCE y la Universidad Tecnológica Metropolitana - UTEM, correspondiente al Liceo Polivalente Emilia Toro de Balmaceda A-28, comuna de Santiago.

2.- Que con fecha 14 de julio de 2022 se modifica el Convenio de Transferencia de Recursos en el Marco del "Programa Capacitación en Oficios, línea dirigida a Establecimientos de Enseñanza Media Técnico Profesional", año 2021.

3.- Que el referido Convenio tiene como objeto ampliar el plazo de ejecución de las actividades comprendidas en el convenio individualizado hasta el 22 de enero de 2023.

4.- Que, en ese contexto, se hace necesario regularizar y aprobar la modificación del Convenio suscrito entre las partes mediante el acto administrativo correspondiente; por tanto

**RESUELVO:**

I. **Apruébese**, la modificación del Convenio de Transferencia de Recursos en el Marco del "Programa Capacitación en Oficios, línea dirigida a Establecimientos de Enseñanza Media Técnico Profesional", año 2021, con fecha 14 de julio de 2022 entre el SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO - SENCE y la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA, que amplía el plazo de ejecución de las actividades comprendidas hasta el 22 de enero de 2023, Liceo Polivalente Emilia Toro de Balmaceda A-28, cuyo texto es el siguiente:

**MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS EN EL MARCO DEL "PROGRAMA CAPACITACIÓN EN OFICIOS, LÍNEA DIRIGIDA A ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA MEDIA TÉCNICO PROFESIONAL", QUE TAMBIÉN PODRÁ DENOMINARSE "PROGRAMA FÓRMATE PARA EL TRABAJO, LÍNEA EDUCACIÓN Y TRABAJO", 2021 Y SUS ANEXOS**

**ENTRE EL**

**SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO**

**Y**

**"LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA"**

En Santiago, a 14 de julio de 2022, entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, en adelante SENCE, RUT Nº6 1.531. 000-K, representado por don Christian Prieto López, Director Regional Subrogante, de la Dirección Regional de SENCE Región Metropolitana, cédula nacional de identidad Nº 1 [REDACTED], ambos domiciliados en Teatinos Nº 370, comuna Santiago, de esta ciudad, Región Metropolitana, y la Universidad Tecnológica Metropolitana, RUT Nº 70.729.100-1, en adelante, el "Organismo Ejecutor" UTEM, representado por doña

Marisol Durán Santis, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Dieciocho N° 161, comuna de Santiago, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, vienen en celebran el siguiente convenio que contiene las condiciones generales de ejecución cursos, en el marco del " Programa Capacitación en Oficios", que también podrá denominarse "Programa Fórmate para el Trabajo, Línea Educación y Trabajo", año 2021 .

**PRIMERO:** Con fecha 26 de julio de 2021 las partes celebraron un Convenio con Transferencia de Recursos que contiene las condiciones generales de ejecución cursos, en el marco del "Programa Fórmate Para el Trabajo, Línea dirigida a establecimientos de enseñanza media técnico profesional, Año 2021", el que fue aprobado a través de Resolución Exenta N° 1200, de fecha 11 de agosto de 2021, la que se mantendrá vigente hasta el 26 de julio de 2022 desde la total tramitación del acto administrativo que lo aprobó.

**SEGUNDO:** La presente modificación al convenio tiene como objeto ampliar el plazo de ejecución de las actividades comprendidas en el convenio individualizado hasta el 22 de enero 2023, en conformidad a lo dispuesto en la cláusula Novena de dicho Convenio.

**TERCERO:** En todo lo no alterado por el presente instrumento rige plenamente el convenio que por este acto se modifica.

**CUARTO:** La presente modificación de convenio entrará en vigencia a contar de la total tramitación de la resolución administrativa que la apruebe.

**QUINTO:** Para todos los efectos, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, y acuerdan someterse a la competencia de sus tribunales.

**SEXTO:** La personería de la Rectora doña Marisol Durán Santis, cédula nacional de identidad N° 10.064.339-1 para actuar en representación del Organismo Ejecutor " Universidad Tecnológica Metropolitana", RUT N° 70.729.100-1, consta en artículo 1° de la Ley N° 19.239 Decreto N° 86 de 2021, y el artículo 11 letra a) de D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación.

La personería de don Christian Prieto López, como director regional subrogante, para actuar en representación del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, consta en la Resolución Exenta N ° 250/14/2022 del 05 de enero del 2022, que lo designa como director regional subrogante de Sence Región Metropolitana. La Resolución Exenta N ° 1290 de fecha 04 de abril de 2019 de este Servicio Nacional, delega facultades a los directores regionales y en caso de ausencia o impedimento de éstos, en sus subrogantes, en el marco del Programa de Capacitación en Oficios.

**SEPTIMO:** La presente modificación de Convenio se firma en dos (2) ejemplares, quedando uno (1) en poder de cada una de las partes.

II. El presente Convenio registra dos firmas correspondientes a don CHRISTIAN PRIETO LÓPEZ Director Subrogante de Dirección Regional SENCE, Región Metropolitana y a doña MARISOL DURÁN SANTIS, Rectora de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Regístrese y comuníquese.

|                                        |                                                                                              |                                      |                                                                                            |
|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| Mario<br>Ernesto<br>Torres<br>Alcayaga | Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga<br>Fecha: 2022.08.22 09:38:44 -04'00' | MARISOL<br>PAMELA<br>DURAN<br>SANTIS | Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS<br>Fecha: 2022.08.21 22:14:05 -04'00' |
|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|

**DISTRIBUCIÓN:**  
Vicerrectoría Académica  
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión  
Vicerrectoría de Administración y Finanzas  
Contraloría Interna  
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico  
Secretaría General  
Dirección Jurídica  
Dirección Finanzas  
Dirección de Capacitación y Postítulos  
Departamento de Aranceles

**PCT**  
PCT/ppp